

COMUNICADO DE PRENSA

Bogotá D.C. 13 de junio de 2018

Frente a la información divulgada por el concejal Manuel Sarmiento en redes sociales, Capital Salud EPS-S se permite aclarar y precisar lo siguiente:

- Las afirmaciones hechas por el Concejal Sarmiento no corresponden a la realidad, como tampoco a lo establecido en la normatividad para estos casos.
- Los resultados financieros de la entidad en 2017, tal como lo exige la ley, fueron suscritos por el Representante Legal, el Contador de la EPS-S y el Revisor Fiscal, que para el caso de la EPS-S Capital Salud es designado por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Los datos reportados y avalados con la firma de las personas responsables legalmente de su suscripción, reflejan la realidad de los resultados financieros de la Entidad.
- La información comunicada por el Alcalde de Bogotá y el Secretario Distrital de Salud, corresponde a la información reportada por la EPS-S sobre los resultados financieros, la cual puede ser verificada y validada con la Superintendencia Nacional de Salud.
- La EPS-S generó pérdidas acumuladas por \$579.800 millones entre 2011 y 2016. En 2017 presentó una utilidad de \$41.817 millones bajo la norma convergente (Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF). Por efecto de esta normatividad que se comenzó a aplicar a partir de 2017, estos recursos así como otras recuperaciones de capital tienen un efecto directo en el patrimonio de la entidad, generando una disminución de la pérdida acumulada de períodos anteriores por \$44.128 millones y una utilidad del ejercicio por \$24.853 millones.
- Capital Salud como EPS-S está obligada a implementar las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de 2013, y las Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, Resolución 139 de 2014, Resolución 414 de 2014 y Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones. El año 2016 era de transición, al final del cual debía presentarse el Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA para garantizar como primer año de aplicación el 1° de Enero de 2017.
- Como consecuencia de lo anterior, el efecto neto de estas cifras en los resultados financieros asciende a \$68.981 millones, lo cual produce un impacto positivo frente a la situación financiera de la EPS-S, demostrando con ello un indiscutible avance en la recuperación de su viabilidad y en el cumplimiento de las condiciones de habilitación financiera exigidas por la ley.

Oficina de Comunicaciones Capital Salud EPS-S

Calle 77A No. 12A-35
Tel: 3265410. Ext: 3400
Celular: 3213476147

- La EPS-S precisa que como entidad aseguradora en salud que opera en un mercado regulado, da estricto cumplimiento a las normas establecidas en la Ley 100 de 1993, en la 1122 de 2007, la 1438 de 2011 y la 1751 de 2015, entre otras. Con respecto a los resultados financieros, se aplica lo estipulado por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular Conjunta 030 de 2013, Circular 0016 del 2016, Ley 1608 de 2013, Ley 1797 de 2016 y Resolución 6066 de 2016.
- Se considera una actitud irresponsable difundir información no oficial que además no corresponde a la realidad sobre la situación financiera y la viabilidad de la Entidad, lo que podría generar incertidumbre en más de un millón de personas afiliadas y en cerca de 1.550 prestadores de servicios de salud. Capital Salud EPS-S no se pronunciará sobre “memorandos internos” que hoy hacen parte de actuaciones disciplinarias que se adelantan en garantía al debido proceso y derecho de defensa, los cuales tienen carácter reservado.
- Esta Administración ratifica su compromiso con el rescate administrativo y financiero de la EPS-S Capital Salud, que garantiza la atención en salud a más de un millón de personas vulnerables en la ciudad. Prueba de ello, son los cerca de 225 mil millones que han sido previstos a la fecha para su capitalización.